



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1984

Expte. N° 18.264/82

VISTO:

El recurso de revisión presentado por la firma MEI - Obras y Servicios S.R.L. contra la resolución dictada por la Dirección General de Obras y Servicios el 19 de Noviembre de 1982, por la cual se otorgó a la misma la "Planilla de Calificación de Empresa" relacionada con la obra N° 018/81 "Ciencias Naturales 2da. etapa - Estructura de Hormigón Armado"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios ha producido / un informe detallado sobre el asunto en cuestión, el que corre agregado de / Fs. 48 a Fs. 54;

Que en el primer párrafo del dictamen de Asesoría Jurídica de Fs. 55, "considera que la calificación de "Muy Buena" efectuada por la Dirección al Contratista, se ajusta a derecho, no correspondiendo por tanto hacer lugar al recurso jerárquico planteado";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

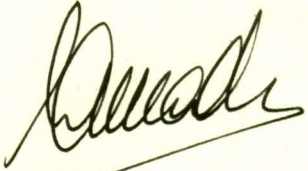
ARTICULO 1°.- Denegar el referido recurso de revisión interpuesto por la firma MEI - Obras y Servicios S.R.L. y consecuentemente se ratifica la calificación efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios sobre la obra N° 018/81 "Ciencias Naturales 2da. Etapa - Estructura de Hormigón Armado".

ARTICULO 2°.- Remitir a la mencionada firma copia del informe obrante de Fs. 48 a Fs. 54 producido por la Dirección General de Obras y Servicios, como así también del dictamen de Asesoría Jurídica de Fs. 55.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Obras y Servicios para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 048-84